



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00631/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/279/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Julio Pérez Guzmán y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1847/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
03 JUN 2022	
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>9:15am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, 16 de mayo de 2022  
Oficio: LMC/ OA/ 279 /2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX  
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000129.5/2022, de fecha de 07 de abril de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/1847/2022 suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 05 de abril de 2022, por el que:

*“Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, para que, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, se continúe fomentando la realización de actividad física en las alcaldías y desarrollen el programa sábados de baile en espacios públicos de las 16 demarcaciones territoriales de la CDMX”. (SIC).*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo a través de la Coordinación de Educación Física y Deporte y la Jefatura de Educación Física y Deporte, ambas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social, imparten clases de educación física y deportes en sus diferentes disciplinas; así como, la actividad de “Baile” como parte de la activación física en los siguiente módulos deportivos: La Magdalena Contreras, Atacaxco, San Francisco e Higuera, que pertenecen a esta Alcaldía; así mismo, en las Instalaciones del Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, se otorgan clases de “Baile” al aire libre de manera gratuita los días sábados, con el objetivo de promover el deporte y el sano esparcimiento de los Contrerenses, y prevenir enfermedades y alejar a las jóvenes de los malos hábitos. Respecto al Instituto del Deporte, se llevarán a cabo pláticas para fortalecer las actividades físicas y deportivas.

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca  
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA


**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Por otra parte la Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, llevará a cabo el programa **“Bailando al Son del Danzón”** los días sábados al aire libre tomando en cuenta las medidas sanitarias para evitar los contagios del virus SARS-Cov-2 (COVID 19) y OMICRÓN, en los cuatro pueblos que conforman la Alcaldía La Magdalena Contreras, San Bernabé Ocoatepec, San Nicolás Totolapán, La Magdalena Atlitlic y San Jerónimo Aculco y/o Lídice, con el objetivo de fomentar la activación física, mental, emocional y un estilo de vida saludable entre la población Adulta Mayor; cabe mencionar, que suspenderá esta actividad si el semáforo epidemiológico cambia de color y las condiciones atmosféricas (contingencia ambiental), no sean favorables, para no afectar la salud de los asistentes.

Para mi Gobierno es importante la población adulto mayor, para ayudarlos a integrarse ante la sociedad y otorgarles la atención que se merecen, además se les hace una cordial invitación, para que se integren en los 31 grupos de adulto mayor que pertenecen a la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las diferentes actividades una de ellas es el **“Baile”** el cual forma parte del Plan de Activación Física y Deporte, que les ayudará a mejorar su condición física y emocional.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p. Jorge Villaseñor Cabrera.- Director General de Desarrollo Social.  
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/790/2022  
Atención al Folio DGDS: 611  
GGL/ogm.

